

ARTÍCULO 1

La emancipación como posibilidad para transitar hacia una gobernanza sustentable del agua

Heliodoro Ochoa-García, International Graduate School North-South, Universidad de Berna / Centro de Investigación y Formación Social, ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara

Stephan Rist, Centro para el Desarrollo y el Medioambiente (CDE), Universidad de Berna

En un contexto donde el Estado ha fallado en las políticas de protección social respecto al agua, los intereses privados de comodificación ejercen cada vez más control en el acceso y la gestión del agua. A raíz de esta imposición de políticas y proyectos hidráulicos –como “El Zapotillo” en el occidente de México– surge una resistencia social que también motiva el debate y la búsqueda de alternativas más sustentables. Los resultados obtenidos en este trabajo indican que el reclamo de justicia, el acceso al agua y las estrategias seguidas por diferentes actores, adquieren un interesante significado a la luz de un triple movimiento que revela interacciones entre el mercado, el Estado y la sociedad. Más allá de la fallida protección del Estado y de la resistencia social contra la comodificación del agua, se descubre un movimiento social hacia la emancipación que permite reconocer avances y desafíos pendientes en dirección hacia una gobernanza sustentable del agua.

Palabras clave: Emancipación, gobernanza sustentable del agua, privatización de agua, presas, El Zapotillo.

Introducción

La sustentabilidad del agua en México seguirá siendo un reto difícil de alcanzar mientras el Estado y las empresas privadas continúen ejerciendo y ampliando sus mecanismos de dominación e injusticia en la gestión del agua. Una de las razones es que en este proceso suelen excluirse los derechos, necesidades y reconocimiento de todos aquellos individuos y comunidades que padecen, directa o indirectamente, las diversas problemáticas relacionadas con el agua: acceso, distribución, abatimiento, escasez, contaminación, entre otras.

A diez años de haber iniciado el proyecto hidráulico de El Zapotillo y con base en evidencias testimoniales y documentales, se puede afirmar que este proyecto ha acumulado un alto costo social, económico y político que es difícil evaluar en toda su complejidad. Se ha detonado una profunda crisis multidimensional cuyo eje conductor es el agua. A pesar de su complejidad, el referente principal del conflicto se ha simplificado en el discurso mediático, técnico y político, centrando la atención en la inundación de Temacapulín, en la altura de la cortina de la presa y en el trasvase a

León. El espacio público ha sido escenario de un sinnúmero de participaciones por parte de la sociedad y de organizaciones no gubernamentales, con respaldo de la academia, expertos y organizaciones internacionales que han intentado influir en la toma de decisiones del Estado para modificar el proyecto hidráulico y ampliar el debate en la búsqueda de alternativas para una gestión más justa, regional e integral del agua.

En este contexto, El Zapotillo se ha constituido como un caso paradigmático que ha motivado gran cantidad de opiniones en diversas áreas de *expertise*, ya sea en contra o para defender su supuesta legitimidad y sustentabilidad. Se considera un conflicto intratable por agua por mantener siempre un alto grado de algidez, con discordias y tensiones entre los diferentes actores que discuten la inequidad en la distribución de los costos y beneficios del proyecto (Pacheco-Vega, 2014). De hecho, este caso ha servido para ilustrar la problemática en el *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura*, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el propósito de “[f]avorecer el acceso pleno a la justicia de personas y colectivos en condiciones de vulnerabilidad” en apego a las obligaciones contraídas por Estado mexicano y a la luz de las mejores prácticas internacionales (SCJN, 2014: 16).

La atención de diferentes investigaciones se ha centrado en el estudio del caso, en el seguimiento del conflicto y en posibles alternativas que critican o confían en la protección social que debe brindar el Estado –también como ente regulador de las fuertes tendencias de comodificación y privatización del agua, la tierra y los bienes naturales (Von Bertrab et al., 2011; Gómez Fuentes, 2012; Tetreault et al., 2012; Ochoa-García, 2013; Ochoa-García et al., 2014). Sin embargo, hasta ahora no existe un análisis que destaque el contenido emancipatorio que se ha venido construyendo detrás del reclamo social de esta experiencia y de los esfuerzos por ganar espacios de decisión y control territorial para gestionar el agua desde el ámbito local-regional.

La emancipación, significa entonces, avanzar en un proyecto político social que se opone a la dominación y mercantilización que promueven el Estado y las empresas. Esto sucede en un contexto donde estos dos actores ejercen un importante control dentro y fuera del margen legal a fin de materializar proyectos hidráulicos (Escobar Hernández, 2012; SCJN, 2014; OCGIAEJ 2015a; Reza, 2015), dando lugar a situaciones de irregularidad e inconsistencias en la gestión de proyectos, acceso a información, respeto a derechos y garantías colectivas e individuales, transparencia y rendición de cuentas.

El objetivo de este artículo es analizar el proyecto El Zapotillo desde el marco del *triple movimiento* propuesto por Nancy Fraser (2011; 2013) y reconocer qué alternativas surgen desde ahí para transitar hacia una gobernanza sustentable del agua. La idea de triple movimiento y emancipación que desarrolla Fraser, tiene como referencia fundamental *La Gran Transformación*, obra clásica de Karl Polanyi (1944) que habla de un *doble movimiento* que sucede entre mercado (integrado a la sociedad) y Estado; en medio de esta relación surgen luchas entre movimientos sociales y procesos de mercantilización que persiguen diferentes propósitos de protección social. A este proceso, Fraser añade la emancipación que impulsan las luchas contra la dominación e injusticia, constituyendo la perspectiva de un triple movimiento que atraviesa el conflicto que surge entre mercantilización y protección social (Fraser, 2011). Por otro lado, el concepto de gobernanza sustentable del agua (Schneider y Rist, 2013) nos

permite integrar en este análisis las alternativas que surgen desde un proceso deliberativo que involucra a todos los actores relevantes en la gestión del agua.

El análisis del caso que aquí se desarrolla tiene un énfasis de carácter reflexivo que se basa en trabajos previos (Ochoa-García y Bürkner, 2012; Tetreault, Ochoa-García y González Hernández, 2012; Ochoa-García, 2013; Ochoa-García et al., 2014) y en el seguimiento e integración analítica del proceso que se relaciona con la gestión del agua a nivel nacional y con el proyecto El Zapotillo en su ámbito regional, todo lo cual se aprecia desde su interacción con las dimensiones social, económica, política, legal, técnica, administrativa, físico-ambiental y de acceso al conocimiento. En coherencia con el marco del triple movimiento, este artículo se organiza en base a los procesos de mercantilización, protección social y emancipación, empezando por ofrecer un marco de referencia e integrando la perspectiva de gobernanza sustentable del agua (GSA). Los resultados obtenidos indican que el reclamo de justicia, el acceso al agua y las estrategias seguidas por los afectados del proyecto El Zapotillo, adquieren un interesante significado vistos a la luz del proceso emancipatorio, haciendo posible reconocer avances obtenidos y desafíos pendientes en dirección hacia una GSA.

Si partimos de la premisa que se trata de una batalla por el agua que sucede en la base de la sociedad y tiene rasgos de un proyecto político social emancipatorio inscrito en un proceso de triple movimiento ¿Qué sucede en la élite económica y qué hacen las empresas que participan en la gestión del agua? ¿Qué pasa al interior del Estado y hacia dónde se encaminan las políticas del agua? ¿Cuáles es el escenario emancipatorio para impulsar una GSA? En base a estas preguntas, se desarrolla la reflexión de los siguientes apartados.

La emancipación como parte de un triple movimiento aplicado a la GSA

La emancipación busca equilibrar la participación en la toma de decisiones (no institucionalizada), eliminar las asimetrías de poder y de subordinación de la voz y, que el costo social no recaiga sobre los marginados para favorecer a las élites locales, nacionales o globales (Fraser, 2011; 2013). Significa una lucha por reconocimiento, inclusión y acceso a recursos que va más allá de la escala en la que sucede el problema. De acuerdo con Nancy Fraser (2011; 2013), la emancipación surge a partir de un reclamo social donde el Estado ha fracasado en las políticas de protección –en este caso, las relacionadas con el agua-, mientras la dinámica económica se extiende ejerciendo un mayor control y busca obtener ganancias sin importar los impactos que causa en las dimensiones social y ecológica.

Tomando en cuenta las características particulares de gobernanza en México, es pertinente enfatizar que un proyecto emancipatorio confronta violaciones al derecho humano al agua y al saneamiento (CCA; 2013), se expone a la criminalización de las personas defensoras ambientales (France Libertes et al., 2015), exige el cumplimiento de resoluciones judiciales y defiende la libre autodeterminación de comunidades. El proceso emancipatorio adquiere entonces un matiz particular en el escenario mexicano; acá la dominación y el control social que ejerce el Estado contiene violencia habitual y, el miedo se impone como mecanismo de dominación y control (Zibechi, 2014a). La dominación se asocia a un modelo productivo que tiene como característica la corrupción, el robo, la destrucción de la naturaleza y de la gente. El Estado actúa débil

frente al capital y las transnacionales, pero fuerte ante los sectores populares que se oponen; las fuerzas policiales reaccionan ante la protesta social y se evidencia un ascenso de la lucha en base al aumento de represión (ibíd.). Visto así, la emancipación es una lucha por afirmarse como ser humano mientras se enfrenta a los opresores directos (gobierno, policía, instituciones) y a empresas nacionales e internacionales que se benefician de la represión¹. El proceso reflexivo, la evaluación colectiva de las acciones, el intercambio de experiencias con otras comunidades y movimientos que enfrentan situaciones similares, sirven de puente y base para el aprendizaje común (Zibechi, 2014b). Como mostraremos en este artículo, avanzar hacia la emancipación también requiere dar pasos hacia la autonomía en la gestión del territorio y en el manejo de los recursos que contiene, en este caso el agua, sus infraestructuras y formas sociales de organización.

Aunque no es posible profundizar en este documento, merece la pena señalar que el movimiento indígena zapatista, el EZLN del sureste mexicano, ilustra un ejemplo emancipatorio. Las comunidades y municipios autónomos zapatistas no tienen relación con el Estado y su combate en contra del neoliberalismo tiene como base la autonomía territorial; son lugares donde “manda el pueblo y el gobierno obedece”. Al margen del Estado la gente se organiza para hacerse cargo de la protección social, la impartición de justicia y la provisión de escuelas, servicios de salud, emprendimientos y trabajo colectivo (incluyendo mujeres y niños), reivindicando la reproducción de la familia en oposición a la producción que procura el capitalismo (EZLN, 2005; 2013). La pertinencia de mencionar a l@s Zapatistas es por la influencia e interés internacional que han despertado, pero también, porque suele haber interacción y acciones de solidaridad entre ellos y otros movimientos emancipatorios, entre los que se hallan los afectados ambientales por la contaminación de ríos y por grandes obras de infraestructura para el desarrollo, tales como presas y trasvases.

De manera un tanto similar a los zapatistas, la propuesta de Fraser (2011; 2013) concibe a la emancipación como parte de un triple movimiento que genera relaciones políticas de colisión y ambivalentes entre tres diferentes tipos de proyectos políticos: mercantilización, protección social y emancipación. No obstante las diferencias de fondo que puede haber entre estos tres tipos de proyectos, cada uno se puede aliar coyunturalmente con otro en contra de un tercero y mediar los conflictos entre ambos; esta dinámica es lo que Fraser denomina *triple movimiento*.

En cuanto a los actores que intervienen, la autora nombra a los neoliberales y las élites políticas por el lado de la mercantilización; la protección social encuentra soporte entre los nacionalistas y socialdemócratas, ONG's liberales, uniones de comerciantes, anti-inmigrantes y movimientos neo tradicionales religiosos; mientras que entre los actores afines a la emancipación se cuentan los sucesores de los nuevos

¹ No hay un registro fiel de cuántos líderes sociales han sido amenazados, encarcelados, golpeados o asesinados por reclamar sus derechos, defender sus territorios y oponerse a la explotación de la naturaleza o a la construcción de infraestructuras; sin embargo, las agresiones a defensores ambientales indican una tendencia creciente año con año (CEMDA, 2014). Al respecto, Toledo et al., (2014) indican que “[h]oy, defender *in situ* a la naturaleza es enfrentarse ineludiblemente a las fuerzas desbocadas del capital: grupos de *talamontes* locales o regionales, impulsores de megaproyectos, gigantescas empresas mineras, de energía o del agua”.

movimientos sociales, multiculturalistas, feministas internacionales, demócratas cosmopolitas, activistas de los derechos humanos y proponentes de la justicia global (Fraser, 2011).

Respecto a la gestión del agua en México y en particular el proyecto El Zapotillo y su región de influencia, se hizo un análisis de los discursos y posiciones de diferentes actores relevantes, obteniendo como resultado una caracterización en función del movimiento o proyecto político al que aparecen más apegados.

- (i) Movimiento de mercantilización: incluye a la industria de la construcción, empresas y consorcios nacionales y extranjeros. Destaca la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), el Consejo Consultivo del Agua (que agrupa a las empresas y consorcios más importantes del país) y la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México (Aneas). A nivel internacional se incluyen las empresas españolas Abengoa y FCC Construcción.
- (ii) Movimiento de protección social: considera los diferentes niveles de gobierno representados por instituciones y organismos del sector hidráulico como la Comisión Nacional del Agua (Conagua), las Comisiones Estatales de Agua de Jalisco y Guanajuato, espacios institucionalizados para la participación como las asociaciones de riego, los consejos y comisiones de cuenca, además de los organismos operadores municipales e intermunicipales entre los que destacan el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (Siapa) que opera en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (Sapal) que opera en la ciudad de León, Guanajuato. Contempla también las Comisiones de Derechos Humanos (nacional, estatal e internacional) y ONG's que juegan un rol como mediadores en situaciones de conflicto entre sociedad y autoridades.
- (iii) Movimiento de emancipación: involucra grupos de afectados por contaminación del agua y desplazados por proyectos hidráulicos, usuarios de agua agrupados e individuales, productores rurales y campesinos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos indígenas, activistas sociales, académicos, colectivos y movimientos sociales nacionales e internacionales en contra de la represas. Destacan el Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo, además de algunas asociaciones ganaderas y de productores de Los Altos que se van sumando a la resistencia. Entre las organizaciones de apoyo están: IMDEC, Colectivo de Abogad@s, CONREDES, MAPDER, COMDA, Redlar, la Universidad de Guadalajara, el ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara, entre otros.

Como veremos a lo largo de este artículo, en esta caracterización de actores es importante tomar en cuenta que algunos sectores del Estado también participan o apoyan el proyecto de mercantilización. Es decir que, la participación de actores en uno u otro proyecto a veces no tiene un límite claro. También es frecuente que en las coyunturas surjan nuevas organizaciones civiles, asociaciones, colectivos o alianzas

con el propósito de ampliar la difusión o el impacto mediático de cualquiera de éstos tres movimientos.

Desde la mirada de la mercantilización y de las instituciones del sector hidráulico, la gestión del agua se tiende a concebir como un asunto exclusivo de técnicos. Sin embargo, durante las últimas dos décadas el tema se ha politizado fuertemente en la búsqueda de una mejor protección social y de avanzar gradualmente en autonomía hacia la emancipación. El Estado y los empresarios ejecutores de proyectos ven esto como una dificultad a sortear, mientras que diferentes sectores de la sociedad comprometidos con la emancipación aprecian la politización como una oportunidad de construir alternativas hacia una GSA, la cual se define como:

“Un proceso deliberativo que involucra a todos los actores relevantes en (1) contextualizar los principios generales de sustentabilidad; (2) desarrollar de manera conjunta una comprensión compartida de los problemas y potencialidades relacionadas con el agua; y (3) realizar acciones colectivas para transformar las instituciones existentes que regulan el uso, distribución, abastecimiento y descargas de agua, de modo que se garantice el bienestar social y económico de manera suficiente y equitativa sin comprometer la viabilidad, la integridad y el futuro de los ecosistemas hidro-ecológicos” (Schneider & Rist, 2013: 464).

Tomando en cuenta las definiciones de emancipación y GSA, se comprende que la oposición al proyecto El Zapotillo es apenas una muestra de un reclamo social más amplio y cada vez más articulado que desde hace unos quince años se ha venido desarrollando en varios puntos de la cuenca alta de río Santiago en: El Salto-Juanacatlán, Arcediano, los Pueblos de la Barranca, San Nicolás, el lago de Chapala, la cuenca endorreica del Lago Cajititlán, el acuífero San Isidro, entre otros. A nivel nacional e internacional, estas experiencias se vinculan también con un conjunto de colectivos, plataformas, comunidades y movimientos de afectados ambientales o de defensa por el acceso al agua. De esta manera, el proyecto de El Zapotillo representa uno de cientos de conflictos vigentes al rededor del mundo que están relacionados con la construcción de presas, acueductos y trasvases cuyo alcance apenas empieza a dimensionarse².

Desde esta perspectiva, el movimiento de resistencia que encabezan los afectados por el proyecto El Zapotillo (la comunidad de raíz indígena Temacapulín y los ganaderos de la región de Los Altos), constituye parte de un movimiento emancipatorio que intenta construir desde abajo alternativas para una gobernanza sustentable del agua. Aunque ellos han tenido una importante presencia sostenida por

² La Agenda de Desarrollo Post 2015 de la ONU incluye el agua como un objetivo central y en el Foro Mundial del Agua en 2015 expresó el interés de acentuar la importancia del agua en dicha agenda internacional. Por otro lado, a inicios del año 2015 el *Atlas de Justicia Ambiental* del proyecto internacional EJOLT, reporta un registro de 205 casos de conflictos socioambientales relacionados con la gestión del agua. Un 80% de los casos están relacionados con la construcción de presas y distribución del agua. Se considera que en 103 de los casos la resistencia social no ha sido exitosa; en 32 casos la población afectada ha conseguido el éxito y en otros 70 casos no hay certeza respecto a un posible éxito o fracaso. Sin embargo, no hay elementos o referencias estandarizadas para hacer la valoración de los casos, todo depende de cada contexto y situación específica. La información completa de los casos puede obtenerse en <http://ejatlas.org/>

años en espacios públicos y de difusión, los actores que participan en este proyecto emancipatorio tienen como adversidad una asimetría de poder y limitada influencia efectiva en la toma de decisiones concernientes a su presente y futuro. El principal locus de dominación al que se han enfrentado es el Estado, quien a través de los mecanismos institucionalizados justifica la imposición de decisiones, ignora acuerdos con la sociedad y se impone para promover grandes proyectos estableciendo alianzas con élites que detentan el poder económico, lo cual favorece la entrada del mercado en la provisión de servicios públicos y en el manejo de bienes comunes como el agua.

Mercantilización y privatización del agua, un firme proceso en marcha

El proceso de mercantilización se dirige a establecer formas de control sobre el acceso y gestión del agua, reduciendo su apreciación a un recurso con función principalmente económica para que pueda ser manejado por el mercado “de manera más eficiente”. En este sentido, José Esteban Castro (2013) señala como mecanismos para el control del agua la construcción de presas, el establecimiento de normas e instituciones de regulación y la adaptación de nuevas formas de control a nivel de individuos (usuarios de agua y de servicios de agua potable y saneamiento). Él fundamenta cómo los intereses financieros aliados con gobiernos e instituciones tienen como deseo y horizonte acelerar el proceso capitalista de mercantilización para resolver la llamada crisis del agua (escasez, disponibilidad, rezago), pero a través de evidencias empíricas concluye que la mayor parte del agua dulce del planeta todavía no ha sido mercantilizada gracias a la amplia diversidad de prácticas individuales y colectivas que otorgan al agua múltiples funciones todavía imposibles de manejar en el mercado; pero también es debido a las variadas formas de resistencia social que impiden a intereses capitalistas controlar la gestión del agua (Castro, 2013).

Resultado del reclamo social y de una larga lista de rechazos o fracasos en las experiencias de privatización de los servicios de agua, cada vez son más los casos que dan reversa a la privatización y recuperan el control público en la gestión del agua. Ciudades grandes y pequeñas recobran concesiones, contratos, propiedad de bienes y activos, contratación de servicios y terminan con sociedades público privadas. En los últimos 15 años suman 235 casos (106 millones de personas) en 37 países que retoman el control público del agua, incluso en casos antes considerados como experiencias exitosas y cuna de empresas de agua: Francia, Estados Unidos, Alemania, España e Italia (Kishimoto, et al., 2015)³.

Esta tendencia global a remunicipalizar, se muestra contraria en el caso de México (con excepción de Ramos Arizpe que canceló su contrato con Aguas de Saltillo-Aguas de Barcelona), donde se extiende la intervención empresarial para privatizar infraestructuras y servicios de agua. En esto consiste el proyecto El Zapotillo.

³ El libro de Kishimoto et al. (2015) presenta un mapa y cuadro con detalles del lugar, número de habitantes, empresa involucrada, estatus y año de remunicipalización de los servicios de agua. Por otro lado, los datos del Banco Mundial reportan 34 proyectos agua y saneamiento con intervención privada en México con una inversión total de US\$ 3 mil millones durante el periodo 1990-2014 (World Bank, 2014).

El Programa Nacional de Infraestructura indica que para asegurar el abasto de agua de una población creciente, se requiere optimizar los recursos financieros públicos y privados.

En los llamados “proyectos estratégicos” del sector hidráulico participa la inversión privada en el diseño, construcción y operación de presas, acueductos, plantas de tratamiento y desalinizadoras de agua marina para abastecer poblaciones. El Estado otorga concesiones de 20 a 30 años a las empresas. El reporte oficial de la Conagua actualizado en marzo 2015, señala en diferentes estatus de avance cuatro presas, siete acueductos, tres plantas de tratamiento de aguas residuales y tres desalinizadoras con una inversión total que supera los \$123 mil millones de pesos (Conagua, 2015); ahí no incluye los proyectos previos que ya concluyeron su construcción y están en fase de operación concesionada⁴.

En contraste con las urbes, es muy poca la atención que recibe el sector agrícola. A pesar de consumir 80% del agua del país, la agricultura de riego recibió una inversión total de \$15 mil millones de pesos en seis años (2007-2012) a través del programa de rehabilitación, modernización y equipamiento de distritos de riego. El origen de los recursos también fue federal (53%) y estatal (13%), pero con aportación significativa de usuarios (34%). Sin embargo el monto de inversiones federales no fue sostenida ni aumentó en este rubro, pero sí fue influenciada por eventos climáticos y desastres en el campo (Conagua, 2012). Uno de los retos es que el gobierno federal aumente 40% la cantidad de dinero destinada a este programa hidroagrícola, considerando que “los beneficiarios cuentan con recursos para la contraparte, ya que han sido mayores a la inversión federal anual autorizada hasta la fecha” (Conagua, 2012:6-31). Ahora, el presupuesto nacional hidroagrícola 2014-2018 prevé una inversión de \$26 mil millones de pesos (PNI, 2014), pero es apenas 6.3% de la inversión del sector hidráulico –casi lo mismo que recibirá Jalisco para proyectos hidráulicos urbanos. De esta manera, se relega y descuida al mayor y más demandante de todos los consumidores de agua: la agricultura.

La prioridad del presupuesto e inversiones públicas y privadas se orienta a infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento urbano, donde se ha incrementado considerablemente año con año. El gasto en este subsector paso de \$10,419 millones a \$40,502 millones de pesos en el periodo 2002-2012. Si bien, más de la mitad de los recursos los aporta ahora el gobierno federal, las inversiones privadas son cada vez más significativas.

Los datos oficiales también permiten observar que el costo de los proyectos aumenta significativamente año con año sin haber un control ni auditoría. Por ejemplo, inicialmente El Zapotillo se estimó en \$6.8 mil millones de pesos y en marzo de 2015 ya rebasaba los \$16 mil millones; El Purgatorio, que también forma parte de este sistema hidráulico, aumentó mil millones en un año para alcanzar \$6.8 mil millones

⁴ La inversión total estimada es con base en datos del Programa Nacional de Infraestructura a precios del 2014 (PNI, 2015). Algunos de los proyectos todavía no tienen definido el costo o ya fueron concluidos y, en otros casos, se especula que los costos serán más altos de lo previsto; por ejemplo, el acueducto Monterrey VI con una longitud de 372 Km, se proyecta oficialmente a un costo de \$18 mil millones de pesos, pero diversas fuentes de información señalan que se pagarán alrededor de \$47 mil millones durante los 27 años de vigencia del contrato a favor de Grupo Higa.

(Conagua, 2013; 2015). Al mismo tiempo, la empresa española Abengoa concesionaria el acueducto El Zapotillo estima que obtendrá ingresos por US\$1,300 millones, equivalente superior al doble del costo total del proyecto (Abengoa, 2011; 2014).

El aumento en flujo de capitales, trae consigo la corrupción y las desavenencias. Grandes empresas involucradas en proyectos hidráulicos y de infraestructura nacional, tales como FCC Construcción⁵, Abengoa y Grupo Higa, son señaladas por irregularidades y corrupción. Además, las primeras dos, han interpuesto controversias internacionales Inversionista-Estado en contra de México por proyectos en Hidalgo y Veracruz, reclamando indemnización por \$1,834 millones de pesos, más sobrecostos e intereses (Secretaría de Economía, 2015)⁶.

La construcción e inversión en infraestructura hidráulica para uso urbano regulan el control privado de acceso al agua y permiten la mercantilización a través de la venta de agua a las poblaciones y ciudades. En el caso de estudio esto se expresa a partir de lo siguiente: la presa El Zapotillo se construye totalmente con recursos públicos del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) y el acueducto a León se realiza parcialmente con inversión privada⁷. La española Abengoa como operadora del acueducto, entregaría y cobraría en bloque el agua que va de la presa El Zapotillo a la ciudad de León y a las localidades jaliscienses que se conecten a esta infraestructura concesionada a 25 años.

Las aguas del mismo río Verde que se deriven de la presa El Zapotillo para abastecer a la ciudad de Guadalajara, serán aprovechadas por la interconexión de presas (construidas también con recursos federales: El Salto, El Purgatorio y tal vez otra más por construir), mientras que el acueducto a Guadalajara, la operación y entrega de agua a esta ciudad también se encomienda por 20 años a la iniciativa privada que aporta 56.5% del costo del sistema del acueducto (Conagua, 2015).

⁵ El mexicano Carlos Slim, dueño de Grupo Carso y uno de los hombres más ricos del mundo, en diciembre del 2014 se convirtió en principal socio mayoritario de la empresa española Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC Construcción), empresa principal involucrada en la construcción de la presa El Zapotillo.

⁶ Las recientes controversias internacionales inversionista-Estado que involucran a México en el tema del agua son tres:

- Junio 2014: La española FCC Construcción reclama la concesión a 30 años para explotar y mantener un túnel sumergido en el río Coatzacoalcos, Veracruz. El reclamo asciende a \$1,298.6 millones de pesos, más sobrecostos e intereses.
- Agosto 2013: La francesa Dégremont a través de su subsidiaria TAPSA, reclama la terminación anticipada de contrato en la inversión y operación de cuatro Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en Puebla. La empresa solicita la restitución en especie de las PTAR, los activos, bienes, derechos e intereses de TAPSA, así como el pago de daños y perjuicios.
- Agosto 2004: Bayview, Distritos de riego y agricultores estadounidenses de Texas reclamaron a México retener más agua de la que tiene derecho. Los daños reclamados eran de US\$270 a 550 millones, más intereses. El caso fue desechado y concluido en 2008.

Por otro lado, Abengoa, empresa involucrada en el acueducto El Zapotillo, reclamó la suspensión de un contrato para el tratamiento y confinamiento de residuos peligrosos en Zimapán, Hidalgo. En enero 2014 Abengoa fue indemnizada por \$535.3 millones de pesos. (Secretaría de Economía, 2015).

⁷ La proporción de inversión privada en el Acueducto no es precisa. Conagua indica que Abengoa aportará 58.7% del costo del proyecto, mientras que la empresa señala que aportará 51% de la inversión (Conagua, 2015; Abengoa, 2014).

Tanto en Guadalajara como en León, la entrega de agua al usuario final es a través de la red de distribución y medición operada por los organismos públicos intermunicipales Siapa y Sapal. En la tarifa por consumo de agua, se integrarían costos a pagar por la operación privada de acueductos, trasvase, potabilización y tratamiento de aguas residuales, toda esta infraestructura en manos de diferentes empresas privadas. Para evitar cambios bruscos en las tarifas, el Sapal eleva el costo del agua con tres años de anticipación, previendo los precios al año 2017, cuando llegue el agua de El Zapotillo a León.

Dado que el cobro y la entrega de agua a los ciudadanos la realiza un organismo público, estrictamente no se aprecia como privatización del servicio; no obstante, en los últimos cinco años se han hecho varios intentos por completar la privatización a través de reestructurar al Siapa, cambiarle el nombre y permitir la intervención privada por áreas.

“Mientras que mercantilización, por un lado, significa convertir el agua de un bien público en una mercancía comercializable sujeta a los principios de la economía de mercado (independientemente de la naturaleza de la propiedad del agua y de las compañías de agua), privatización se refiere a cambiar el régimen de propiedad de la infraestructura del agua y/o la gestión privada de los servicios de agua.” (Swyngedouw et al., 2002:129)

Por ahora, las empresas que proveerían el agua a las ciudades son privadas; mientras que por otro lado, la Conagua amplía su intervención en los organismos autónomos municipales e intermunicipales con la pretensión de ayudarles a ser más eficientes en lo físico-técnico y financiero-administrativo. De esta manera las empresas están extendiendo el control sobre el acceso al agua, pues al administrar el uso público urbano manejan grandes volúmenes que tienen prelación sobre cualquier otro uso y ante cualquier escenario de disponibilidad o escasez de agua. Los contratos y concesiones otorgados a las empresas operadoras les dan garantías y, el agua a la que tienen derecho los ciudadanos, pasa necesariamente por manos de la empresa mediado por un organismo operador.

Los proyectos hidráulicos en México tienen como respaldo el impulso de un conjunto de iniciativas entre gobiernos y privados, por lo cual un caso como El Zapotillo no se puede explicar aisladamente. Al hacer una reflexión general sobre megaproyectos, Alex Latta y Alice Poma indican que

“En las últimas tres décadas, con la consolidación de la globalización económica en el marco del paradigma neoliberal, son las grandes empresas transnacionales las que dominan el ámbito de las infraestructuras hídricas, en connivencia con los Estados que juegan un papel de facilitadores, promotores y protectores de la inversión privada. Esta estrecha relación entre el Estado y el capital ha dado lugar a una intensificación de la inversión en proyectos hídricos para generar energía, promover el regadío, el transporte y el abastecimiento hídrico dirigido al consumo urbano e industrial.” (Latta y Poma, 2014:8)

Un importante espacio de encuentro entre el sector empresarial mexicano dedicado a la construcción y el sector oficial del agua es la Reunión de Infraestructura Hidráulica que encabeza la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

(CIMC), contando con el apoyo y participación de directivos de la Conagua, líderes de gobierno federal y estatal, así como Cementos Mexicanos, Empresas ICA, Grupo Hermes, Grupo Carso, entre otras de la élite empresarial. La primera de estas reuniones fue en el 2009, cuando de manera paralela, también se consolidaban y crecían los movimientos de afectados por las represas a nivel nacional e internacional, tiempo cuando el proyecto El Zapotillo ganaba importancia.

El interés de fortalecer la participación privada en el sector del agua aprovecha las oportunidades que ofrece el Estado y así se genera una fuerte alianza entre empresas y Estado, lo cual es mediado por el manejo de recursos económicos y financieros. Los temas y objetivos de las convocatorias a las reuniones de infraestructura hidráulica se reproducen en la Tabla N° 1, observando la relación entre proyectos privados y estatales.

Tabla N° 1. Temas y objetivos de la Reunión Anual de Infraestructura Hidráulica

Año	Tema	Objetivo de la Reunión
2009	El Sistema Financiero Federal para la Infraestructura Hidráulica	Encontrar mecanismos de financiamiento que permitan la construcción de los proyectos hidráulicos planteados en el Programa Nacional de Infraestructura, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y la Comisión Nacional del Agua.
2010	Políticas públicas para impulsar la inversión	Impulsar las políticas públicas que coadyuven a disponer de los recursos necesarios para la inversión en infraestructura hidráulica [...]
2011	Sistema financiero y legislación para impulsar la inversión en infraestructura hidráulica	Promover las iniciativas legislativas para mejorar la administración de los servicios de agua potable y saneamiento del país, que coadyuven en disponer de los recursos necesarios para la inversión en infraestructura hidráulica a nivel estatal, municipal y nacional[...] impulsar la participación de las empresas constructoras en la ejecución de los proyectos del sector y los denominados estratégicos que son financiados por el Fonadin [Fondo Nacional de Infraestructura].
2012	Infraestructura hidráulica, el proyecto que México necesita	Promover las iniciativas legislativas que coadyuven en disponer de los recursos necesarios para la inversión en infraestructura hidráulica[...]
2013	Atención integral en el sector agua	Cualquier esquema que contribuya a promover las iniciativas legislativas que coadyuven en disponer de los recursos necesarios para la inversión en infraestructura hidráulica[...] impulsar el desarrollo de las empresas afiliadas y la participación de estas en la ejecución de los proyectos del sector.
2014	Infraestructura hidráulica, el gran reto de México	Proponer acciones que ayuden a disponer de mayores recursos para la inversión de infraestructura hidráulica a nivel federal, estatal y municipal, así como impulsar esquemas de financiamiento que permitan una mayor participación privada y promover proyectos de

		Asociación Público-Privada (APP's).
--	--	-------------------------------------

Fuente: Elaboración propia con información de las diferentes convocatorias a la Reunión de Infraestructura Hidráulica.

El impacto social esperado de estos eventos se alude de manera muy vaga, indicando como objetivos de todas las reuniones: contribuir a la generación de empleos, incrementar el nivel de vida de la población y lograr mayor cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento. A lo anterior, la reunión del 2014 añadió como objetivo garantizar la seguridad alimentaria, reducir los riesgos de fenómenos hidrometeorológicos y tecnificar la infraestructura hidroagrícola. Estas intenciones se corresponden con el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH), pero revelan su interés económico al estar vinculados al propósito de “Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable” así como “incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones” en la líneas de acción para “democratizar la productividad” estableciendo “precios y tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente” (PNH, 2014: 73,77).

Uno de los actores empresariales más importantes es la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México (Aneas). Esta asociación aglutina empresas, consorcios y organismos prestadores de servicios relacionados con agua, asesorías, estudios, comercialización de equipos y materiales, etc. Aquí se encuentran muchos de los operadores de diversas infraestructuras hidráulicas, tales como plantas de tratamiento de aguas residuales, potabilizadoras, ampliación de redes de distribución y colectores. Entre los objetivos de esta asociación están:

“Constituirse en un medio de vinculación de las empresas con los diferentes niveles de gobierno y en una instancia de gestión ante las diversas instituciones y autoridades relacionadas con el sector; [además de] impulsar las instancias legislativas que propicien el marco regulatorio adecuado para la operación de los sistemas y propiciar el diseño de las políticas públicas que posibiliten el desarrollo de los organismos como empresas productivas.” (Aneas, 2015)

En el contexto internacional, la Aneas y la Conagua lanzaron en el 2009 el “Mexico Water Prize”, reconocimiento internacional que se promueve y entrega en el marco del Consejo Mundial del Agua y del Foro Mundial del Agua. El objetivo del premio es “Promover, difundir y estimular las mejores prácticas en políticas públicas implementadas que han tenido resultados exitosos en la gestión local de los recursos hídricos, y que pueden demostrar resultados medibles en la solución de problemas relacionados con el abastecimiento de agua, alcantarillado y saneamiento.” En el 2012, el segundo lugar fue otorgado al Sapal, organismo operador de agua en León, México, la ciudad que promovió la construcción de la presa El Zapotillo. Al siguiente año, el Banco Mundial, a través de Corporación Financiera Internacional, premió a México por ser uno de los 40 ejemplos de mejores prácticas en servicios públicos y desarrollo económico; en este caso, por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

“Atotonilco” en la ciudad de México, una de las infraestructuras más grandes en el mundo⁸.

La Aneas y el Consejo Consultivo del Agua –donde participan importantes consultores y empresas, algunas grandes demandantes de agua como Peñoles, Zucarmex, Coca-Cola, Grupo Carso, Nestlé México, Cemex, entre otros-⁹ tienen una importante influencia en la Conagua, así como en la definición de políticas y prácticas del sector. En uno de los borradores para la nueva Ley General de Aguas (LGA), a estos dos organismos junto con la Asociación Nacional de Usuarios de Riego, se les concedía que “a solicitud del Ejecutivo Federal, podrán evaluar, analizar, asesorar y recomendar respecto a los retos nacionales prioritarios o estratégicos relacionados con la gestión del agua. En adición, dichas organizaciones podrán realizar por sí solas acciones, recomendaciones, análisis y evaluaciones que coadyuven a la gestión integrada de los recursos hídricos” (LGA, 2014: Art. 24).

En la versión aprobada como proyecto de decreto de LGA (2015) se eliminó la mención y funciones hacia dichos organismos, aunque por la vía de los hechos han jugado ese rol. Quizás a estas entidades empresariales se les negó la inclusión en la ley porque representaría una contradicción con la protección social a cargo del Estado. Desde la perspectiva de la protección social, es evidente que la propuesta oficial de LGA pretende justificar y ampliar la inversión privada en la construcción de trasvases, presas, acueductos y desalinizadoras con la excusa de garantizar el derecho humano de acceso al agua a escala de asentamientos humanos legalmente constituidos (LGA, 2015). Debido a este contenido, la iniciativa fue severamente criticada por diversos sectores de la sociedad, quienes en marzo del 2015 temporalmente lograron interrumpir el proceso legislativo para decretar dicha ley.

Las empresas aprovechan la oportunidad que representa el rezago de 30 años en infraestructura de abastecimiento y saneamiento, mientras el Estado promueve la intervención privada. Por otro lado, factores como la contaminación generalizada de aguas superficiales que afectan la salud pública (CCA, 2013; Arellano-Aguilar et al., 2012; IMTA & CEAJ, 2011), las imprevisiones e ineficiencia en el manejo de fuentes de abastecimiento, el abatimiento de aguas subterráneas (DOF, 2013), el aumento de la demanda, la mala calidad del agua suministrada a las poblaciones, la ineficiencia y corrupción de los organismos públicos, los desastres ocasionados por las lluvias, entre otros, son empleados para justificar la entrada del capital privado y otorgar concesiones para atender las necesidades sociales. El profesor Pedro Arrojo Agudo, quien ha colaborado de manera cercana con las comunidades de afectados y académicos de México y de otros países, indica que

⁸ La PTAR Atotonilco tiene capacidad para tratar 23 m³/s, y fue construida bajo el esquema DBOT con recursos federales (46%) y participación privada (54%) para una operación concesionada por 25 años.

⁹ El Consejo Consultivo del Agua, A.C. se define como un organismo ciudadano, plural, independiente, y sin fines de lucro, que tiene como líneas de acción conocer la problemática nacional y global del agua. Sesiona de manera ordinaria cada cuatro meses y el marco de acción lo define sus estatutos sociales y el artículo 14 bis 1 de la Ley de Aguas Nacionales. “Está Integrado por personas, instituciones reconocidas por sus actividades en los sectores académico, social y económico en México, y sensibles a los problemas relacionados con el agua y la necesidad de resolverlos. La Comisión Nacional del Agua no forma parte, pero tiene el carácter de invitado especial permanente.” (Consejo Consultivo del Agua, 2015 <http://www.aguas.org.mx/>)

“Tres han venido siendo los principales argumentos empleados por parte de las instituciones económico-financieras internacionales y por los grandes operadores privados, para justificar esas políticas de desregulación y privatización:

- Ante la crisis financiera de la administración, se supone que el sector privado puede aportar las inversiones necesarias para hacer llegar el servicio a los más pobres.
- Frente a los problemas de ineficiencia y corrupción en la función pública, la libre competencia incentiva la eficiencia e induce un mayor control de los usuarios mediante el ejercicio de sus derechos como clientes.
- Ante la creciente complejidad técnica de los servicios de agua y saneamiento en grandes ciudades, la iniciativa privada ofrece la necesaria tecnología y capacidad organizativa.” (Arrojo Agudo, 2010: 25)

Las propuestas de desarrollo basadas en la construcción de infraestructura hidráulica salen del sector empresarial y gubernamental, mientras que la sociedad y organizaciones locales y nacionales rechazan y critican este tipo de iniciativas impuestas y son calificados de “opositado” por parte de las autoridades, es decir, personas que se oponen a cualquier iniciativa oficial.

El rechazo social a los proyectos del gobierno tiene detrás una larga lista de motivos. Un buen ejemplo son las mesas de debate –donde están representados los diferentes movimientos de mercantilización, protección social y emancipación– en las que participan el sector oficial, empresarial y social para discutir proyectos o iniciativas; pero luego de varios encuentros no logran llegar a acuerdos comunes o resultados concretos, sobre todo cuando se trata de aspectos jurídicos, elementos ambientales, derechos colectivos o rediseño de grandes obras que afectan y desplazan poblaciones. En el caso de El Zapotillo ha habido decenas de reuniones y mesas de trabajo con autoridades de todos los niveles y se creó el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco (OCGIAEJ); sin embargo, a pesar de los esfuerzos y participación social, hasta mayo del 2015 el diseño del proyecto se mantiene en los términos que fueron impuestos por los promotores del proyecto, de ahí que los afectados han interpuesto varios recursos legales, logrando ganar varios que han interferido en la construcción de las obras¹⁰.

El gobierno, las instituciones y las empresas dedicadas al sector hidráulico confeccionan, deciden y ejecutan acciones excluyendo la diversidad de actores, también a gobiernos municipales, que participan en los usos del agua (Ochoa-García et al., 2014). “La construcción de presas en México se ha caracterizado por su naturaleza impositiva[...] son un ejemplo de gestión excluyente del agua que aunque se oriente a solucionar problemas sociales ‘no atiende las opiniones, los valores y los intereses materiales de la mayoría de los usuarios y ciudadanos” (Romero y Sasso, 2014: 65). La definición de la problemática y las posibles alternativas no se desarrolla de manera colectiva y se niega la posibilidad de involucrar a todos los actores relevantes. De esta manera no hay claridad en los avances hacia un estado de bienestar y de equidad social,

¹⁰ Para detalles del tema ver los artículos de Anahí Copitz Gómez Fuentes; Claudia Gómez Godoy y Guadalupe Espinoza Saucedo incluidos en este mismo Dossier.

negándose así la posibilidad de construir una GSA. Ante este escenario donde se necesita transformar la gestión del agua y procurar la protección social, ¿qué está haciendo el Estado?

El Estado y la protección social ¿gestión del agua a favor de quién?

El Estado como agente principal de la protección social, tiene como razón de ser procurar el bienestar, el orden y la justicia social a través de políticas que intervienen en la economía y el desarrollo de territorios, comunidades y ciudadanos. Sin embargo, el ámbito internacional ejerce una importante influencia sobre la economía y políticas nacionales, de manera que, la protección social como proyecto ya no puede concebirse dentro de los límites del Estado (Fraser, 2013).

La protección social que debe brindar el Estado mexicano para satisfacer las necesidades sociales en materia de agua están inscritas en los artículos 4, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Artículo 27 integra la garantía social de acceso y derecho a la tierra, al agua y a los recursos naturales:

“Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización[...] Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus acciones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas[...] La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores [...]” (CPEUM, 2013).

Este artículo constitucional tiene su origen en la revolución mexicana y en el alto costo social que significó. Previo a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el Artículo 27 fue reformado en 1992 para facilitar que entraran al mercado las tierras de propiedad ejidal y comunal, además de ampliar la posibilidad de poseer individualmente mayor cantidad de tierras, clausurando así el compromiso social del Estado con el sector campesino e indígena (Toledo, 1994). A este respecto, la reacción social más importante tuvo lugar el 01 de enero de 1994 – primer día de entrada en vigor del TLCAN–, cuando surge públicamente el movimiento indígena zapatista EZLN, que declara la guerra al sistema de gobierno y hace un reclamo nacional de justicia social que reivindica la “lucha por trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz” (EZLN, 1993). Desde entonces, el EZLN apuesta a la diversidad y a la autonomía; rechazan las políticas sociales y la intervención del Estado, porque la protección de derechos humanos y la justicia “no pueden entregarse un Estado que ya mostró que está dispuesto a vulnerarlos” (Zibechi, 2014a: 6).

El Artículo 115 pone en manos de los municipios el servicio público de agua con fundamento en la organización político administrativa de la República Mexicana:

“Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre... Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales[...].” (CPEUM, 2013).

En caso que el municipio no pueda atender estos servicios puede celebrar convenios o solicitar al gobierno del estado asumir una función o servicio municipal. En este sentido, el gobierno del estado de Jalisco ha prestado especial atención a elaborar nuevos proyectos de grandes infraestructuras para el abastecimiento de agua en la ciudad de Guadalajara y promueve la construcción de plantas de tratamiento. Los proyectos de abastecimiento se basan en la construcción de presas, acueductos, pozos y sistemas de bombeo cada vez más costosos, distantes y con mayor capacidad en los que intervienen empresas y participa la inversión privada. Las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) son diseñadas para funcionar con métodos de tratamiento convencional que resultan costosos para los municipios, por ello la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ) construye y opera temporalmente las PTAR, pero al dejarlas a cargo de los municipios se suele suspender la operación o funcionan fuera de norma debido a deficiencias de manejo, por razones técnicas o costos difíciles de afrontar.

En los Altos de Jalisco se tienen 64 PTAR distribuidas en 22 municipios; cada planta está diseñada con un sistema de tratamiento convencional diferente y el estatus en el que se encuentran es el siguiente: sólo 33 plantas están en operación, 15 están dadas de baja, 14 fuera de operación, una en estado de rehabilitación y una más en construcción (CEAJ, 2012). En el área metropolitana de Guadalajara la situación de PTAR es similar a Los Altos; sin embargo, el mayor volumen de las descargas de la ciudad se conduce a las grandes plantas de El Ahogado y Aguaprieta, ambas recientemente inauguradas y concesionadas a empresas privadas que atenderán la normatividad obligatoria, así México podrá cumplir los acuerdos internacionales en el marco de los Objetivos del Milenio, donde se comprometió a lograr una cobertura de tratamiento del 60% del volumen total de aguas residuales municipales hacia el 2012¹¹.

Los ayuntamientos metropolitanos empezaron por pagar mensualmente \$41.3 millones de pesos por delegar el tratamiento de sus descargas; esta tarifa será actualizada cada mes para cubrir la contraprestación a favor de las empresas

¹¹ A nivel nacional, “con la entrada en operación de la planta de tratamiento de Atotonilco [en la Ciudad de México], se esperaba alcanzar una cobertura del 58.2% (128 m³ /s) contra el 60% programado. No obstante la apertura de la planta se encuentra retrasada, por lo que esta cobertura podrá alcanzarse tentativamente en el año 2015” (BID, 2013:22). En el estado de Jalisco, la meta de 60% se alcanzó con la construcción de nuevas plantas, entre las que destacan El Ahogado y Aguaprieta por ser las de mayor tamaño. “Para el año 2030 se requerirá infraestructura para dar tratamiento a 7.1 miles de millones de metros cúbicos al año (225 m³ /s) de aguas residuales colectadas [a nivel nacional], lo que significa cubrir una brecha de 3.07 miles de millones de metros cúbicos en 18 años. En 2030 se plantea cubrir al 100% el tratamiento de las aguas colectadas en los sistemas municipales de alcantarillado.” (BID, 2013:37)

concesionarias. Los ayuntamientos municipales y el Siapa han venido incrementando el costo de los servicios de agua para recuperar estos costos, ampliar la infraestructura hidráulica, aumentar la recaudación e ir disminuyendo el nivel de subsidio a los usuarios. Cuando llegue el momento de operar las nuevas fuentes de abastecimiento como El Zapotillo, también se ajustarán las tarifas en base a lo que definan los municipios y los contratos con las empresas en cuestión.

La reforma para incluir el derecho humano al agua y a un medio ambiente sano sucedió el año 2012 bajo la influencia del contexto internacional. De acuerdo al proceso legislativo documentado, la motivación de esta reforma describe que fue basada en procurar el bienestar de las personas y acatar un conjunto de medidas internacionales que reconocen nuevos derechos humanos que se encuentran desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), hasta la Observación General número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la resolución de la Asamblea General de la ONU del 2010 (Cámara de Diputados, 2012). De ahí, se derivaron los dos párrafos incorporados al Artículo 4 Constitucional, que a la letra dicen:

“Artículo 4: [...]Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.” (CPEUM, 2013)

Entre las consideraciones que los legisladores tomaron en cuenta para emitir esta reforma se expresa que:

“[E]s importante reconocer el derecho al agua como derecho fundamental, de carácter tanto individual como colectivo, protector de las generaciones actuales y de las futuras... El derecho al agua genera dos distintas obligaciones básicas o primarias para los poderes públicos; la primera consiste en proveer materialmente el líquido, haciéndolo asequible para la población en general y de manera especial para los grupos más vulnerables; la segunda, es asegurar que ese líquido tenga la calidad necesaria para el consumo humano, ya sea directo (es decir, cuando el agua se usa para beber o para la higiene personal) o indirecto (usos agrícolas o alimentarios en general).” (Cámara de Diputados, 2012: 6)

El reconocimiento del derecho humano al agua fue celebrado por la comunidad internacional, pero sobre todo por la sociedad mexicana. Se esperaba que la protección social en cuanto al acceso y derecho al agua sería garantizada; así los movimientos sociales, ciudadanos y comunidades de afectados por la falta de agua o por el deterioro de lagos y ríos comenzaron a exigir y hacer valer este derecho, frecuentemente

agravado por la irresponsabilidad institucional, municipal y empresarial causante de daños ecológicos (CCA, 2013; IMTA & CEAJ, 2011)¹².

La motivación y el contenido del Artículo 4º es un reflejo de cómo el Estado interioriza y asume la protección social, aunque por otro lado muestra una importante contradicción que va encaminada hacia la mercantilización y privatización del agua. Esta reforma constitucional en favor del derecho humano al agua, también venía acompañada por decreto que el Congreso de la Unión debería emitir una nueva LGA en el plazo de 360 días (DOF, 2012).

De manera extemporánea, en marzo de 2015 se publicó el proyecto de decreto de LGA, la cual es reglamentaria de los artículos Constitucionales 4º y 27º, señalando como disposiciones “garantizar el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como regular las aguas nacionales” (LGA, 2015).

Los contenidos de esta propuesta de ley fijan como mínimo vital cincuenta litros diarios por persona a ser garantizados a escala de asentamientos humanos legalmente constituidos. Indica también que las autoridades deben fomentar la participación de los sectores social y privado en la prestación de servicios públicos, permitiendo su incidencia en actividades de extracción, captación, conducción, potabilización, distribución, suministro, tratamiento, recolección, disposición, desalojo, medición, determinación y cobro de tarifas. El trasvase de aguas se declara de utilidad pública en beneficio de los concesionarios y se establecen mecanismos para que la Conagua fomente la participación de particulares en el financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica federal. Otro aspecto que se destaca es la posibilidad de usar la fuerza pública para que las autoridades puedan hacer cumplir sus determinaciones (LGA, 2015).

En el marco del triple movimiento, el Estado muestra contradicciones al decir que busca la protección social, pero todo indica que tiene una alianza más cercana con el sector empresarial que con la sociedad. Los espacios de interacción hacia el sector empresarial son fuertes, están bien establecidos e incluso ganan reconocimiento dentro del marco legal; mientras que la protección social, bajo el amparo del Estado, se limita a reconocer el derecho humano al agua, pero no avanza igual en mejorar el bienestar, el orden y la justicia social. La propuesta de LGA lo ejemplifica en los siguientes aspectos: limita el mínimo vital a cincuenta litros por persona al día sin especificar la gratuidad en costo o si la provisión será garantía continua, inocua y suficiente (OCGIAEJ, 2015b); también excluye asentamientos irregulares, lo cual afectaría amplios sectores de la población urbana, rural e indígena, debido a que 50% del desarrollo urbano sucede en condiciones de irregularidad (Sedesol, 2010).

La política nacional del agua se contradice en los hechos. El Programa Nacional Hídrico (PNH) reconoce que “el agua debe ser apreciada como un elemento integrador que contribuya a dar paz a los mexicanos, para evitar conflictos y dar seguridad a todos; que contribuya a ser un factor de justicia social, que todos los mexicanos tengan acceso al recurso de manera suficiente, asequible, de buena calidad y oportunidad para

¹² El mismo año de la reforma al Artículo 4, se dictó la primer sentencia favorable para garantizar el acceso al agua en beneficio de un conjunto de familias pobres en el estado de Morelos.

hacer valer el derecho humano previsto en el artículo 4 constitucional, que sea un elemento que contribuya a disminuir la pobreza en el país y que propicie el bienestar social” (Semarnat, 2014:13).

En el caso del proyecto El Zapotillo, dicha contradicción radica en el escenario actual de contaminación del agua en la región, la creciente escasez y el surgimiento de conflictos por la imposición de la presa y su trasvase que modifica las condiciones de acceso al agua entre Los Altos de Jalisco y las ciudades de Guadalajara y León. Esta situación pone en serio riesgo la sustentabilidad, la seguridad alimentaria y las formas de vida en esta región que destaca por su liderazgo en la producción agropecuaria.

La Conagua, según lo establece la Ley de Aguas Nacionales, opera a diferentes escalas y dispone de diferentes instancias pensadas para la coordinación y concertación, apoyo, consulta y asesoría en la gestión del agua. Al considerar el impacto regional del proyecto El Zapotillo, los órganos auxiliares deberían estar completamente involucrados en la gestión y planeación del agua. El Consejo de Cuenca del Río Santiago debe auxiliarse y coordinar acciones en colaboración con autoridades estatales y municipales, comisiones de cuenca, unidades de riego, asociaciones de usuarios, ganaderos, cooperativas, entre otros usuarios, además de la academia, organizaciones sociales y el Observatorio Ciudadano para la Gestión Integrada del Agua para el Estado de Jalisco (OCGIAEJ). Sin embargo, no se tiene noticia de que estos organismos o comisiones hayan realizado proyectos conjuntos entre dos o más organismos o bien, entre sus grupos de trabajo. Debido a que el proyecto El Zapotillo nace de un acuerdo entre los gobernadores de Jalisco, Guanajuato y la Conagua, la iniciativa no fue, ni ha sido discutida entre todos los actores involucrados, aún cuando es un proyecto que transformará los sistemas hidrológicos, así como el balance hidrológico, la administración del recurso y el funcionamiento de la infraestructura en el territorio donde todos estos actores interactúan, particularmente en las cuencas del río Lagos, río Calderón, río Turbio y Lago de Chapala.¹³

El rol del Estado en la gestión del agua, tiende a favorecer cada vez más a las empresas y transfiere a ellas la atención de las necesidades sociales en materia de agua, pero también va dejando en manos de la privatización las funciones de las instituciones estatales.

En medio de la disputa legal, política y discursiva alrededor del proyecto El Zapotillo, las posiciones de los actores se polarizan, o mejor dicho, se generan alianzas entre un conjunto de actores empresariales, colegios de profesionistas, consultores, entre otros, para respaldar la decisión oficial de llevar adelante los proyectos hidráulicos, ajustar las tarifas en los costos de agua y rediseñar las instituciones públicas del sector. Otro paso que ha dado el Estado es la reforma a la Ley de Agua para el estado de Jalisco y sus Municipios, para hacer “más estricto el cumplimiento de obligaciones de los usuarios de los servicios de agua y refuerza la personalidad jurídica de la Comisión Estatal del Agua[...].” (Del Castillo, 2015b).

¹³ Los impactos en los sistemas hidrológicos y de gestión en las cuencas aledañas son abordados en los artículos de Adriana Hernández García; Adriana Sandoval Moreno; Alex Caldera Ortega y Daniel Tagle Zamora que están incluidos en este mismo dossier.

El conflicto generado por El Zapotillo y la tensión permanente a lo largo de los años ha motivado la intervención de diferentes actores, la mayoría a favor de los afectados, pero el Estado desatiende sus recomendaciones¹⁴. A inicios del 2015, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) se acercó como mediadora entre el Estado de Jalisco, el OCGIAEJ y los afectados; su función será revisar datos técnicos e hidrológicos que sustentan el proyecto El Zapotillo, además de buscar contribuir a la planeación y comunicación, así como abrir nuevas mesas de diálogo para elaborar sus propias conclusiones, emitir recomendaciones y un plan de seguimiento que considere a todos los actores involucrados.

A pesar que la UNOPS jugará un papel de mediadora y aportará sugerencias, esta instancia no puede suplir la necesidad de un proceso social deliberativo e incluyente para la búsqueda de alternativas sustentables de acuerdo a lo que entendemos aquí por GSA. La razón principal es que la GSA requiere de la acción colectiva para transformar las instituciones e intervenir de manera efectiva y con visión de futuro en todas las etapas de gestión del agua.

La incertidumbre del proyecto El Zapotillo y sus impactos, persiste hasta ahora. En este contexto, las comunidades afectadas por las decisiones u omisiones del Estado, contando con el apoyo de varios sectores de la sociedad, hacen esfuerzos por ser incluidos en la toma de decisiones, resisten a la imposición que amenaza con inundarlos y se oponen a entregar el agua a las empresas. La agenda social, que se ha venido construyendo en la resistencia colectiva a lo largo de diez años, influye la reconfiguración de fuerzas y discursos entre las tendencias de mercantilización, protección social y emancipación.

La emancipación como posibilidad hacia una GSA

El modelo vigente de gestión del agua tiende a intensificar su explotación y acentuar el dominio del sector privado sobre el recurso, excluyendo la participación de la ciudadanía y evadiendo la protección social que debe brindar el Estado. El proyecto El Zapotillo y el trasvase a León ilustran esto porque desde su gestación se han desarrollado con falta de transparencia, exclusión social, manipulación de información, incumplimiento y omisiones legales, aumento de costos, violaciones ambientales y a derechos humanos (OCGIAEJ, 2015a). Todo esto se encuentra documentado y se han interpuesto una serie de amparos y procedimientos jurídicos –la mayoría por parte de los afectados– que han interferido en la construcción del proyecto y sus obras asociadas; incluso se presentó una controversia constitucional por decisiones indebidas de las autoridades¹⁵. Las empresas involucradas en la construcción y concesión de las obras prácticamente se han mantenido al margen de esta disputa legal y política, aunque son aludidas y cuestionadas por diversos actores sociales.

¹⁴ Los artículos de Emma y Margarita Juárez García y Anahí Copitz Gómez Fuente ofrecen detalles y seguimiento histórico del tema.

¹⁵ El artículo de Claudia Gómez Godoy y Guadalupe Espinoza Saucedo, incluido en este mismo Dossier, describe con detalle el proceso de defensa legal seguido por la comunidad de Temacapulín y Acasico.

El Zapotillo es un proyecto que adolece también de una visión regional integral del manejo del agua. La sustentabilidad está en riesgo en su diferentes dimensiones (social, ecológica y económica) y omite la opinión colegiada de los organismos de cuenca pensados para coadyuvar en la gestión integral del agua, sus cuencas y acuíferos (Ochoa-García et al., 2014, OCGIAEJ, 2015a). La importancia que otorga el marco legal a los consejos y comisiones de cuenca para garantizar una participación mayoritaria de los usuarios de agua, no tiene impacto en las políticas y proyectos hidráulicos. Estudios fundamentales sobre el balance hidrológico de aguas superficiales y de aguas subterráneas deben actualizarse de manera integral (OCGIAEJ, 2015a). Es imperativo aplicar nuevos métodos y procedimientos científicos para evaluar el estado del agua de manera más certera y dinámica en el tiempo; en este proceso técnico científico se debe incorporar también, las necesidades actuales y futuras de todos los usuarios en la cuenca en un marco de respeto a los derechos.¹⁶

En el fondo, la expresión del descontento social es amplia y compleja; esto influye en la configuración de un proyecto emancipatorio y cuestiona el proceder del Estado y las empresas. El reclamo al Estado no sólo se limita a la imposición y mala gestión de proyectos hidráulicos como El Zapotillo y otros que le antecieron (Arcediano, San Nicolás) transformando la dinámica territorial regional¹⁷. El Estado e instituciones son acusadas del fracaso en la gestión del agua que reprueban diversos sectores de la sociedad y se confirma a nivel internacional (CCA, 2013; France Libertes et al. 2015). La problemática del agua ha avanzado más rápido que las soluciones, encareciendo el recurso y generando disputas por el acceso y distribución, mientras que la contaminación de los ríos generan enfermedad, y la pobreza se extiende en todo el territorio¹⁸.

Uno tras otro, son incumplidos o postergados los compromisos que las autoridades hacen durante su ejercicio en el poder. La sustentabilidad en la gestión del agua no parece importar mucho. La opinión de los pueblos afectados: Temacapulín, Acasico, Palmarejo y la región de Los Altos en general, no parece tener relevancia en las decisiones de gobierno; en cambio, las ciudades principales sí son de interés prioritario para proveerles de agua, aunque sea a través de un sistema hidráulico concesionado a largo plazo según lo previsto en el proyecto oficial.

Estos tres pueblos amenazados por la inundación han participado y escenificado varios encuentros regionales, nacionales e internacionales; se han hermanado con movimientos ambientales, en defensa del agua y de los ríos que reclaman la

¹⁶ El artículo de Alessia Kachadourain, José Joel Carrillo y Manuel Llano que está incluido en este Dossier, hace un análisis crítico al (des)conocimiento sobre el agua que se genera desde hace años en México.

¹⁷ El artículo de Antonio Rodríguez incluido en este Dossier, describe el proceso regional de gestión del agua y proyectos hidráulicos en la cuenca del río Verde. Por otro lado, el artículo de Alex Caldera y Daniel Tagle aborda los procesos sociopolíticos que tuvieron lugar en territorio del estado de Guanajuato.

¹⁸ En Jalisco hay 3 millones de habitantes que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, lo cual representa 39% de la población total del estado. La evolución de la pobreza indica que 284 mil personas pasaron a esta situación en el periodo 2010-2012, significando un incremento del 10% (Coneval, 2012).

desproporción e injusticia que recae sobre ellos, los más débiles¹⁹. A nivel local y nacional exigen ser tomados en cuenta, sin embargo debido a su experiencia desconfían ante las autoridades y los espacios institucionalizados encabezados por el Estado, porque reproduce la asimetría de poder. Interpretando a Fraser (2011), la lucha por el reconocimiento y respeto a los derechos de los afectados –y usuarios del agua- va más allá de la escala donde sucede el problema.

Las comunidades afectadas y los actores de la región de Los Altos han hecho varios intentos por conducir la relación con el Estado e intervenir en la agenda de gestión del agua más allá de un proyecto (El Zapotillo). Sin embargo, el Estado y sus instituciones condicionan los mecanismos de relación y los resultados que se obtienen son evaluados con diferente significado: el Estado considera que está innovando la política y gobernabilidad en conflictos por el agua, mientras que las comunidades y sus aliados hacen un balance negativo en tanto no se elabore una política regional de gestión integral del agua y mientras no se respete de manera íntegra sus derechos y sugerencias que modifican la altura de la presa El Zapotillo y el trasvase a León, salvando a los pueblos de la inundación.

Estas diferencias de visión y relación entre el Estado y las comunidades alteñas han distanciado la posibilidad de elaborar una GSA. El testimonio de comunidades afectadas se hace visible a través de acciones de protesta en espacios públicos, en medios de comunicación, en instituciones y, frente a autoridades de todos los niveles. Una de las campañas nacionales lleva por nombre *Conagua negocia con el agua*, “para denunciar los casos de violación de derechos humanos, complicidad en contaminación de ríos y lagos, imposición de presas, acueductos y proyectos de infraestructura, ocultamiento de información pública, y privatización del agua por parte de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en contubernio con las empresas españolas FCC (Fomento de Construcciones y Contratas S.A.) y Abengoa” (IMDEC, 2014). La primera empresa está encargada de la presa El Zapotillo y la segunda del trasvase a León.

La corrupción que Zibechi (2014a) señala como una de las características en la gestión pública y de los recursos naturales, se descubre como un factor que permite mantener la dominación del Estado y las empresas a diferentes escalas. Desarrollar este tema requiere una extensa atención a profundidad, pero aquí se aportan algunos ejemplos para ilustrar su dimensión.

Algunos de los principales y más recientes escándalos de corrupción sucedidos remiten a Grupo Higa –beneficiado con numerosos proyectos de infraestructura entre los que se cuenta el acueducto Monterrey VI con 372 km de longitud; esta empresa fue relacionada con la entrega de casas lujosas y traslado aéreo de funcionarios de primer nivel, incluidos secretarios federales, el presidente de México y su esposa. En la Conagua, el director general y principal promotor de la reforma de LGA (2015) se le vincula con la firma de México a favor de uno de los mayores contratos para la empresa de agua israelí Mekorot, además de otorgarle a sus amigos varios puestos de

¹⁹ El trabajo de Romina Martínez integrado en este Dossier, analiza el proceso neoliberal y movimientos de resistencia en América Latina, dándole un contenido más amplio a la lucha social alrededor del caso El Zapotillo.

trabajo dentro de la Conagua (Galván Ochoa, 2015; Reza, 2015). A nivel regional, el titular del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico fue destituido e inhabilitado para ejercer funciones públicas debido a que durante su gestión de más de diez años, favoreció empresas de su familia y presentó declaraciones falsas sobre el proyecto El Zapotillo (Del Castillo, 2013).

El Siapa, a escala local, destaca por ser el organismo descentralizado más endeudado del país. Su director fue preso acusado por el desvío y mal uso de un crédito que otorgó el BID para proveer infraestructura de agua en colonias marginadas del servicio. Bogar A. Escobar Hernández (2012) aporta varios antecedentes de los actores, fuerzas políticas, influencias y corrupción alrededor de los grandes proyectos hidráulicos planeados, materializados y puestos en funcionamiento, que quedaron incompletos o que fracasaron en contribuir a la gestión sustentable del recurso en Guadalajara y sus sistemas hidrológicos regionales; en la historia destacan algunos personajes que han ocupado varios puestos clave en la administración pública y en la gestión del agua a lo largo de tres décadas. Por otra parte, las vivencias de los usuarios de agua en el medio rural indican que la Conagua actúa de manera extra oficial o fuera del marco de la ley para ejercer presión sobre ellos y también para resolver controversias o sanciones en el uso y acceso al agua (Ochoa-García et al., 2014).

La propuesta de LGA (2015) también es considerada una amenaza importante, por ello un amplio conjunto de actores sociales se movilizaron en la coyuntura para manifestarse en contra de la iniciativa. La sociedad pide desechar esa propuesta de ley y sustituirla por otra en la que participen amplios sectores de la sociedad; de hecho, ya existe una *Propuesta ciudadana de Ley General de Aguas* que fue elaborada con la participación de 450 investigadores e integrantes de organizaciones civiles que tienen experiencia y conocimientos en diferentes campos del agua (Agua para tod@s agua para la vida, 2015); sin embargo, esta iniciativa todavía no ha sido tomada en cuenta, a pesar que ya ha sido difundida entre los legisladores federales y locales.

Al margen de los espacios públicos institucionalizados, varios sectores de la sociedad lograron prepararse para intervenir en el proceso de reforma a la Ley de Aguas Nacionales que deriva del reconocimiento constitucional del derecho humano al agua. Diferentes campañas sociales locales y nacionales advierten que el Estado interpreta equivocadamente el sentido del derecho humano al agua porque busca privilegiar los criterios económicos a costa de vulnerar los derechos de la gente (OCGIAEJ, 2015b). Los puntos más polémicos consisten en que “Promueve la privatización del agua al considerarla principalmente un bien económico y no un bien cultural y social como establecen el párrafo 12 de la Observación General N° 15 del Comité DESC; promueve el desplazamiento de personas y la muerte de los ríos; amplía los márgenes para poder contaminar el agua; restringe, condiciona y sanciona los estudios, la investigación científica y el monitoreo” (UCCS, 2015). No menos importante, se considera peligroso la indefinición de conceptos clave como: seguridad nacional, prioridades, ilegalidad y monitoreo, porque esta imprecisión abre la posibilidad a la discrecionalidad; así “se confirma la tendencia a criminalizar cualquier protesta u oposición a las decisiones que tome la Conagua en materias tan delicadas como trasvases, monitoreo, racionamientos e imposición de tarifas que garanticen el negocio de los ccesionarios” (Del Castillo, 2015). Mediante estas modificaciones a la

ley, el Estado endurecería el control social y legitimaría sus acciones invocando la causa de utilidad pública o alguno de los conceptos ahí señalados.

Las poblaciones a desplazar por el embalse de la presa El Zapotillo, así como los usuarios y productores alteños han hecho varios intentos de influir en la política regional del agua a través de los canales y espacios institucionales. Los afectados que acudieron a reuniones informativas sobre el proyecto El Zapotillo y sobre los centros de población donde serían reubicados, fueron utilizados por las autoridades como una aceptación del proyecto, pero las comunidades desmintieron esto a través de procesos legales y lograron contener el desalojo forzoso de las poblaciones.²⁰

El aspecto más importante del proyecto es el diseño de la presa, con altura de 80m ó 105m de altura de cortina. En función de esto, los impactos serían diferenciados sobre las poblaciones, cambiaría la distribución de volúmenes de agua para las ciudades y alteraría los contratos de obra con las empresas involucradas. A lo largo de diez años, las mesas sostenidas entre autoridades y comunidades nunca lograron llegar a un acuerdo entre las partes; las comunidades presentaron una contra-propuesta para una presa con 60m de altura, pero la idea no fue aceptada, ni discutida por las autoridades; mientras el tiempo avanzaba perdido en discusiones, la construcción de la cortina avanzó hasta llegar a los 80m. Un hito importante fue la controversia constitucional promovida por una fracción política de oposición del Congreso del Estado de Jalisco ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que logró invalidar el proyecto de presa a 105m, constituyendo un nuevo escenario para todos los actores, en especial para las comunidades afectadas y la ciudad de Guadalajara. Esto podría sugerir que al seno del Estado la oposición política promovió con esta acción la protección social, el respeto a la soberanía y a la autodeterminación de los pueblos afectados. Sin embargo, la alternancia de partidos políticos que ha sucedido en la administración local y federal, no ha conseguido romper el fuerte lazo entre Estado y empresas.

Bajo un marco institucional rígido, el Estado y las instituciones oficiales del sector, Conagua, CEAJ y CEAG, actúan junto con la iniciativa privada construyendo más infraestructura en beneficio de las ciudades: presas, acueductos, sistemas de distribución, colectores y plantas de tratamiento. Los sectores sociales por su parte, insisten en elaborar diagnósticos más complejos que integren todos los usos en la complejidad del ciclo hidrológico y en sus diferentes escalas físico-naturales y de gestión democrática. La participación de la sociedad al interior de consejos, comisiones y comités oficiales de agua no avanza en transformar efectivamente el sistema deliberativo para la toma de decisiones colectivas; la influencia más tangible se limita a una silla que expresa su voz y emite un voto en un contexto que oscila entre lo administrativo, lo técnico y lo político.

A lo largo del proceso, los actores que coinciden en la búsqueda de un proyecto político emancipatorio vinculan la gestión del agua con la gestión del territorio y realizan varias acciones en esta dirección, logrando destacar los siguientes elementos: (a) el ejercicio y exigencia de su derecho a decidir sobre el agua y no solo esperar a que la autoridad decida por el usuario (Márquez Gutiérrez, 2015); (b) difundir y dar a

²⁰ Para más detalles de este proceso ver artículos de Emma y Margarita Juárez; Claudia Gómez y Guadalupe Saucedo que acompañan este Dossier.

conocer a toda la sociedad la problemática existente en torno al agua, el impacto de las presas, denunciar la violación de derechos y procedimientos legales, considerar la escasez de agua en la región de Los Altos, acusar la contaminación de los ríos, exigir a las autoridades que defiendan la autonomía del Estado de Jalisco [frente a Guanajuato y la Conagua], fortalecer la emancipación y participación de las mujeres en la defensa de los derechos colectivos; transformar la participación social en la política; fortalecer el tejido social y la defensa del territorio desde los diferentes ámbitos de vida (Juárez García, 2015); (c) generar conocimiento que contempla el ciclo social y natural de las aguas en su diversidad de contextos locales y regionales, favoreciendo la justicia, la paz social, así como la participación democrática (ITESO, 2014).

Algunos de los avances más tangibles para construir desde abajo alternativas hacia una GSA, consisten en la apertura y participación en espacios públicos colectivos con posibilidad de incidir en la toma de decisiones. Los usuarios de agua de Los Altos promovieron en 2008 la constitución del Comité de Cuenca de Los Altos y elaboraron un plan estratégico de acción para toda la región identitaria alteña (sin ceñirse a la cuenca). Los vocales usuarios de esta comisión buscaron el acercamiento y colaboración con diversos actores sociales y autoridades municipales en ambos márgenes del río Verde, pero en el 2013, la Conagua y la CEAJ limitaron el área de trabajo de la Comisión a los municipios que fueron incluidos en el acta de su instalación. Las limitaciones administrativas y de recursos fueron sorteadas por la gente mediante la organización de eventos, foros, declaraciones, etc., para discutir la gestión del agua y el futuro posible, involucrando actores afines, incluso algunos funcionarios públicos de todos los niveles. La presión política generó nuevos acercamientos y diálogo con las autoridades y con los promotores del proyecto El Zapotillo. El movimiento social se fortaleció.

Uno de los resultados fue la creación del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco (OCGIAEJ), creado con el ánimo de que las opiniones de la sociedad trasciendan efectivamente en la esfera de toma de decisiones. Constituido en mayo del 2014, fue fundado integrando universidades, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, organizaciones de productores rurales, institutos de investigación y la iglesia católica. El gobierno de Jalisco reconoce ahí el carácter colectivo y social contenido en los recursos hídricos y expresa “[l]a necesidad de que las autoridades del agua tengan espacios de análisis y discusión que coadyuven a la dinamización de la normativa jurídica ambiental, a través de propuestas e iniciativas ciudadanas que conozcan de la circunstancia ambiental, atiendan a la realidad socioambiental y habiliten la gestión ambiental con visión de futuro” (POEJ, 2014:6).

Considerando que “[l]as opiniones, dictámenes, propuestas, criterios y recomendaciones colegiadas emitidas o suscritas por el Observatorio Ciudadano, serán de carácter público, vinculantes y de obligada consideración y razonamiento para cualquier órgano público del estado de Jalisco y para su propia toma de decisiones” (POEJ 2014:7), el Observatorio ha emitido un conjunto de recomendaciones sobre la presa El Zapotillo, los pueblos afectados y el trasvase a León. Adicionalmente, las instituciones y autoridades tienen el reto de cumplir en materia de transparencia, participación pública y legitimidad de procesos, estudios y trámites de proyectos

hidráulicos que se justifican vagamente en favor del desarrollo social de las mayorías. Un conjunto de organizaciones sociales denuncian que:

“Se incurre en una falacia, como lo hace Conagua, cuando se dice que con estos proyectos se perjudica a pocos para beneficiar a muchos... Desde su nacimiento, esta dependencia [Conagua], junto con Semarnat, ha operado como una extensión de intereses privados que se proponen hacer del agua una mercancía generadora de renta monetaria en detrimento del bienestar social y el desarrollo económico[...] [C]ompartimos la visión de que México debe de retomar una política hídrica de gestión de más agua para unificar a las regiones del país y no dividir las, como lo hace Conagua, con el reparto de lo que no alcanza[...] Con esta visión combatiremos, en el ámbito legislativo, la iniciativa de ley de Conagua [LGA, 2015], que se propone profundizar la mercantilización y privatización del recurso para favorecer intereses financieros especulativos ajenos al bienestar del pueblo y de la economía nacional.” (Alianza Cívica Alteña en Defensa del Agua et al., 2015)

En respuesta a las demandas sociales, el gobierno de Jalisco manifestó la conveniencia de esperar la evaluación y recomendaciones que sobre este caso emita el organismo internacional UNOPS hacia finales del 2016. Con esta alianza coyuntural existe la posibilidad que este organismo sea el actor que defina hacia donde se incline la balanza, siempre y cuando sus conclusiones y recomendaciones se encuentren con las de la sociedad y si en el camino logran armonizarse cambios institucionales y de política del agua que favorezcan el avance hacia una GSA. Sin embargo, el Estado no puede, ni debe transmitir su responsabilidad a un organismo externo.

Estas acciones hacia la emancipación demuestran que en el fondo la gente busca avanzar hacia la autogestión socio-territorial y política como base para un modelo propio de GSA. Esta visión de gobernanza va más allá de atender las necesidades de protección social e intervenir en los procesos de mercantilización de agua. Guardando las proporciones y las profundas diferencias de contexto, un proyecto emancipatorio como éste podría avanzar hacia una experiencia de autonomía como la del EZLN, dando un paso hacia el control territorial. En algunos círculos sociales de la región, se ha comentado que si el Estado desatiende el sentir de la gente en un recurso tan sensible como es el agua, podría surgir un fuerte movimiento para conformar una nueva entidad federativa (Los Altos) que sí responda a las necesidades sociales, incluyendo por supuesto, la necesaria gestión sustentable de recursos comunes como el agua. Algunas fortalezas que podrían ayudar a implementar esta iniciativa son la fuerte cohesión social e identidad sociocultural alteña, la cantidad de habitantes (800 mil), la extensión territorial (14 mil km²), la importancia productiva y empresarial rural (una de las mayores del país), así como una memoria histórica caracterizada por la defensa férrea de sus derechos que destaca desde la “guerra cristera” (1926-1938) hasta la presente lucha por el agua que ha generado importantes alianzas más allá de la propia región.

Conclusiones

A pesar de las tensiones y desencuentros con el Estado, los sectores sociales involucrados en el conflicto del proyecto El Zapotillo han hecho un esfuerzo por buscar soluciones junto con el Estado en tres periodos diferentes de la administración pública federal y local. La intención del trabajo conjunto ha sido discutir y construir alternativas más sustentables para la gestión del agua, que contemple un enfoque integral regional y respete los derechos y opinión de la gente; esto significa, tomar decisiones colectivas para garantizar “el bienestar social y económico de manera suficiente y equitativa sin comprometer la viabilidad, la integridad y el futuro de los sistemas eco-hidrológicos” (Schneider y Rist, 2013: 464). En diversos espacios sociales, institucionalizados o convocados por las autoridades, han participado usuarios de agua, productores rurales, organizaciones de la sociedad civil, académicos, universidades, comunidades afectadas e iglesia católica. Los resultados no han sido satisfactorios para ninguna de las partes y el conflicto de El Zapotillo no se resuelve; la única base de acuerdo compartido gira alrededor de la insustentabilidad regional del agua, el deterioro ecológico de los cuerpos de agua, la disminución de agua disponible y la escasez que amenazan tanto al campo como a la ciudad.

Desde el marco de la GSA falta avanzar en la contextualización y definición colectiva de lo que significa la sustentabilidad, para desde ahí reinterpretar entre todos los actores los problemas relacionados con el agua y sus posibilidades de gestión. Las alternativas potenciales de solución necesariamente implicarían transformar las instituciones y desarrollar acciones colectivas y articuladas de manera eficiente. Los iniciativas sociales más notables han reunido a las comunidades en riesgo de ser desplazadas por la presa El Zapotillo (Temacapulín, Acasico y Palmarejo) con productores rurales y ganaderos que se verían afectados por la reducción de volúmenes y acceso al agua; junto con ellos, organizaciones civiles de la región, universidades, iglesia católica y otros buscan alternativas más justas, integrales y sustentables; los organismos de participación ciudadana como el OCGIAEJ o las comisiones de cuenca que fueron promovidos por la misma gente, tienen como finalidad la colaboración con el Estado para la definición de políticas e implementación de acciones para mejorar la gestión del agua. Por otra parte, la alianza de empresas con el Estado tiene como agenda común la construcción continua de infraestructura hidráulica e implementación de mecanismos –como la LGA– que pretenden aprovechar toda el agua posible bajo un gran sistema articulado (Conagua, 2015) que controla el acceso y define la utilidad del agua.

Al apreciar estas alianzas y procesos sociopolíticos en el marco del triple movimiento, quizás el reto más grande radica en transformar el fuerte vínculo que tiene del Estado con el sector empresarial, lo cual favorece la privatización y mercantilización del agua a veces, a través de la corrupción. A pesar de algunos intentos de transformación institucional, el Estado no deja de imponer sus decisiones en la gestión del agua y amplía la oportunidad para que las empresas se posicionen en el espacio público y ganen terreno en el manejo de concesiones e infraestructura hidráulica.

El movimiento emancipatorio que ha surgido en Jalisco alrededor de la gestión regional del agua y del proyecto El Zapotillo, tiene como éxito su persistencia y diversificación en varios frentes de lucha: legal, social, técnico, político, institucional,

Ochoa-García, Heliodoro (Ed.)

mediático²¹. Esto les ha hecho merecedores de un reconocimiento nacional e internacional que los coloca como un ícono de la resistencia social que aspira a una GSA. En medio de la complejidad que encierran los esfuerzos de la sociedad para exigir al Estado, la disparidad de poder y recursos no ha sido un impedimento para avanzar y sostenerse. El atrevimiento de unos cuantos por defender sus derechos, favorece el bien común con mayor equidad y resiste en contra de los intereses de mercantilización y privatización del agua. Ante este escenario sí existe la posibilidad de avanzar hacia una GSA.

Agradecimientos: Heliodoro Ochoa-García agradece el apoyo recibido por parte del ITESO Universidad Jesuita de Guadalajara, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México, a través del programa de becas para la Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel en Programas de Posgrado de Calidad en el Extranjero.

²¹ El seguimiento cronológico que hace de este caso Anahí Copitzky Gómez refleja la riqueza multifacética emprendida alrededor de El Zapotillo.

Referencias

- Abengoa (2011), “Abengoa will develop the El Zapotillo aqueduct project in the States of Jalisco and Guanajuato, Mexico, near US\$ 566 million” en Abengoa (press room-news 18 October 2011). Recuperado en Abril 2015 de [http://www.abengoa.com/web/en/noticias_y_publicaciones/noticias/historico/]
- Abengoa (2014), “Abengoa completes its non recourse long term financing for the El Zapotillo aqueduct in Mexico” en Abengoa (press room-news 12 December 2015). Recuperado en Abril 2015 de [http://www.abengoa.com/web/en/noticias_y_publicaciones/noticias/historico/]
- Agua para tod@s agua para la vida (2015), Propuesta ciudadana de Ley General de Aguas, México: Agua para tod@s, agua para la vida. Recuperado en Marzo 2015 de [<http://aguaparatodos.org.mx/>]
- Alianza Cívica Alteña en Defensa del Agua et al. (2015), “Sin Agua No hay Alimentos: Altos de Jalisco y Valle del Yaqui en riesgo. Boletín de prensa 12 de febrero de 2015” en IMDEC. Recuperado en Febrero 2015 en [<http://www.imdec.net/boletin-de-prensa-sin-agua-no-hay-alimentos/>].
- Aneas (Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México) (2015), "Perfil- misión y objetivos", Aneas de México. Recuperado en Febrero 2015 de [<http://www.aneas.com.mx/>]
- Arellano-Aguilar, Omar; Laura Ortega Elorza y Pablo Gesundheit Montero (2012), Estudio de la contaminación en la cuenca del río Santiago y la salud pública en la región, México D.F.: Greenpeace / Un Salto de Vida / Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad.
- Arrojo Agudo, Pedro (2010), Crisis global del agua: valores y derechos en juego, (Cuadernos CJ 168) Barcelona: Cristianisme i Justicia. Recuperado en Marzo 2015 de [<http://www.cristianismeijusticia.net/files/es168.pdf>]
- BID -Banco Interamericano de Desarrollo (2013), Tratamiento de aguas residuales en México, (Sector de Infra-estructura y Medio Ambiente), María Eugenia de la Peña, Jorge Ducci, Viridiana Zamora, BID.
- Cámara de Diputados (2012), Proceso legislativo DECRETO por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México D.F.: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Estados Unidos Mexicanos.
- Castro, José Esteban (2013), "Water is not (yet) a commodity: Commodification and rationalization revisited", Human Figurations: Long-term Perspectives on the Human Condition, Vol 2(1), n/a n/a.

CCA - Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (2013), Expediente de hechos relativo a la petición SEM-03-003 (Lago de Chapala II), (Derecho y políticas ambientales en América del Norte 29), Montreal: CCA.

CEAJ - Comisión Estatal del Agua de Jalisco (2012). "Sistema de Información de Necesidades y Coberturas del Estado de Jalisco", CEA Recuperado en Junio 2014 de [<http://www.ceajalisco.gob.mx/t/geo/geo.html>].

CEMDA – Centro Mexicano de Derecho Ambiental (2014), “Informe sobre ataques a personas defensoras ambientales”, CEMDA.

CEO & TNI - Corporate Europe Observatory & Transnational Institute (2015), "Water municipalization tracker" en Corporate Europe Observatory & Transnational Institute Initiative. Recuperado en Febrero 2015 en [<http://www.remunicipalisation.org/>]

Conagua - Comisión Nacional del Agua (2012), Libro blanco Conagua -02 Rehabilitación, modernización y equipamiento de los distritos de riego, México D.F.: Semarnat-Conagua, Gobierno Federal.

Conagua - Comisión Nacional del Agua (2013), "Proyectos estratégicos: agua potable, drenaje, saneamiento. Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018", Seguimiento 22 Agosto 2013, Presentación Conagua, Recuperado en Abril 2015 de [<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/SeguimientoPNI.pdf>]

Conagua - Comisión Nacional del Agua (2015), "Proyectos estratégicos: agua potable, drenaje, saneamiento. Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018", Seguimiento 10 Marzo 2015, Presentación Conagua. Recuperado en Abril 2015 de [<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/SeguimientoPNI.pdf>]

Coneval - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2012), "Evolución de la pobreza y pobreza extrema nacional y en entidades federativas, 2010-2012", Coneval. Recuperado en Marzo 2015 de [<http://www.coneval.gob.mx/medicion/paginas/medici%C3%B3n/pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx>]

Consejo Consultivo del Agua (2015), “Quiénes somos” en Consejo Consultivo del Agua AC, Recuperado en Marzo 2015 de [<http://www.aguas.org.mx/>]

Del Castillo, Agustín (2013), “Nueva denuncia contra Iglesias, ex titular de la CNA” en Milenio Diario Jalisco (Región), 03.06.2015.

Del Castillo, Agustín (2015a), “Nueva Ley de Aguas, camino privatizador” Milenio Diario Jalisco (Región), 23.03.2015.

Del Castillo, Agustín (2015b), “Congreso resucita el proyecto Arcediano” en Milenio Diario Jalisco (Región), 12.02.2015.

DOF - Diario Oficial de la Federación (2012), DECRETO por el que se Declara reformado el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 08.02.2012 en México D.F.: Secretaría de Gobernación. Recuperado en Marzo 2015 de [www.dof.gob.mx]

DOF - Diario Oficial de la Federación (2013), ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican, publicado el 20.12.2013 en México D.F.: Secretaría de Gobernación. Recuperado en Mayo 2014 de [www.dof.gob.mx]

Escobar Hernández, Bogar Armando (2012), Los señores del agua. Relaciones de poder en el abasto hídrico de la zona metropolitana de Guadalajara, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, CUCSH.

EZLN (1993), Primera Declaración de la Selva Lacandona, Hoy decimos ¡basta!, Enlace Zapatista, Chiapas: Comandancia General del EZLN. Recuperado en Abril 2015 de [http://enlacezapatista.ezln.org.mx/].

EZLN (2005), “Sexta Declaración de la Selva Lacandona” en Enlace Zapatista, Chiapas: Comité Clandestino Revolucionario Indígena - Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Recuperado en Abril 2015 de [http://enlacezapatista.ezln.org.mx/].

EZLN (2013), “Ellos y nosotros, V La Sexta”, Enlace Zapatista, Chiapas: Comité Clandestino Revolucionario Indígena - Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, Enero 2013. Recuperado en Abril 2015 de [http://enlacezapatista.ezln.org.mx/].

France Libertes, et al. (2015), “Las violaciones al derecho humano al agua y al saneamiento generadas por la proliferación de las industrias extractivas en México”, Exposición conjunta escrita presentada por France Libertes: Fondation Danielle Mitterrand, American Association of Jurists, Emmaus International Association, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas especiales, Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples, organización no gubernamental reconocida en la Lista, en Consejo de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas A/HRC/29/NGO/19, 22 de Mayo 2015.

Fraser, Nancy (2011), “Marketization, social protection, emancipation: Toward a neo-Polanyian conception of capitalist crisis” en Craig Calhoun y Georgi Derluigian (Eds.), Business as usual, the roots of the global financial meltdown, (Possible Future Series I), New York: New York University Press, págs. 137-157.

Fraser, Nancy (2013), “A triple movement? Parsing the politics of crisis after Polanyi”, New Left Review N° 81, págs. 119-132.

Galván Ochoa, Enrique (2015), “Dinero” en La Jornada, (Opinión), 14 de Abril 2015.

Gómez Fuentes, Anahí Copitzky (2012), “Asunto: Defensa del pueblo de Temacapulín, Jalisco en contra de la construcción de la presa El Zapotillo, en el estado de Jalisco, presentado en el Juicio de Amparo del Pueblo de Temacapulín” en Boletín Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, peritaje antropológico en México: reflexiones teórico metodológicas y experiencias, México D.F.: Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales AC (págs. 87-100)

IMDEC -Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario (2014), “Boletín de prensa. Arranca la Campaña Nacional Conagua NEGOCIA CON EL AGUA!” en

Ochoa-García, Heliodoro (Ed.)

IMDEC. Recuperado en Abril 2015 de [<http://www.imdec.net/boletin-campana-nacional-conagua-negocia-con-el-agua/>].

IMTA & CEAJ - Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y Comisión Estatal del Agua de Jalisco (2011), Actualización del estudio de calidad del agua del río Santiago (desde su nacimiento en el lago de Chapala hasta la presa Santa Rosa) Informe Final, Responsables técnicos Jorge Izurieta Dávila y Pilar Saldaña Fabela, CEA, Marzo 2011.

ITESO (2014), “Consideraciones para una gestión integral y sustentable del agua” en ITESO, sala de prensa. Recuperado en Junio 2015 de [www.portal.iteso.mx]

Kishimoto, Satoko; Emanuele Lobina & Olivier Petijean (2015), Our public water future. The global experience with remunicipalization, Amsterdam, London, Paris, Cape Town & Brusels: TNI / PSIRU / MSP / EPSU.

Kashimoto, Satoko (2015), “Trade agreements and investor protection: A global threat to public water” en Satoko Kishimoto et al., Our public water future. The global experience with remunicipalization, Amsterdam, London, Paris, Cape Town & Brusels: TNI / PSIRU / MSP / EPSU.

Latta, Alex & Poma, Alice (2014), “Presentación Dossier Megaproyectos hídricos y relaciones socio-ecológicas: gobernanza y resistencias”, Agua y Territorio, Núm 4, págs. 8-11.

LGA -Ley General de Aguas (2014). “Proyecto de Ley General de Aguas (Borrador)”, LXII Legislatura, Cámara de Diputados.

LGA -Ley General de Aguas (2015), “Dictamen en sentido positivo que presentan las Comisiones Unidas de Agua Potable y Saneamiento y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Aguas” en Gaceta Parlamentaria, LXII Legislatura, Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 5 de marzo de 2015.

OCGIAEJ - Observatorio Ciudadano para la Gestión Integrada del Agua para el estado de Jalisco (2015a). “Recomendaciones del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integrada del Agua para el estado de Jalisco, marzo 2015”, Guadalajara: Mimeo.

OCGIAEJ - Observatorio Ciudadano para la Gestión Integrada del Agua para el estado de Jalisco (2015b). “Pronunciamento contra la iniciativa de la Ley General de Aguas”, Guadalajara: Mimeo.

Ochoa-García, Heliodoro y Hans-Joachim Bürkner (Coord.) (2012), Gobernanza y gestión del agua en el occidente de México, la metrópoli de Guadalajara, Guadalajara: ITESO.

Ochoa-García, Heliodoro (2013), “¿Alternativas para la gestión del agua y el desarrollo regional? Conflicto por la presa El Zapotillo” en Revista Observatorio del Desarrollo, Núm. 7, Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, págs. 16-21.

Ochoa-García, Heliodoro, Pedro Arrojo Agudo, Jonatan Godínez Madrigal, Pablo López Villegas, M. Livier Quiroz Hernández, A. Alejandro López Aguayo (2014), Agua para el desarrollo regional en los Altos de Jalisco: Gestión del agua e impacto

Ochoa-García, Heliodoro (Ed.)

social del proyecto El Zapotillo, Reporte de investigación, ITESO/ Conredes/ AGLSL, Guadalajara.

Pacheco-Vega, Raul (2014b), “Conflictos intratables por el agua en México: el caso de la disputa por la presa El Zapotillo entre Guanajuato y Jalisco”, en Argumentos, Estudios Críticos de La Sociedad, 74(27), págs. 221–260.

PNH (2014), Programa Nacional Hídrico 2014-2018, México D.F.: Semarnat / Gobierno de la República.

POEJ – Periódico Oficial del Estado de Jalisco (2014), “Acuerdo del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se establecen las bases del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco”, en Periódico Oficial del Estado de Jalisco, Núm. 17 Secc. III, Guadalajara, Jalisco, 29 May 2014.

Reza, Gloria (2015), "Y el agua se va para León" en Proceso Jalisco, 4 de Abril 2015. Recuperado en Abril 2015 de [<http://www.proceso.com.mx/?p=400233>]

Romero, Hugo y Jimena Sasso (2014), “Proyectos hídricos y ecología política del desarrollo en Latinoamérica: Hacia un marco analítico” en Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe, N° 97, págs. 55-74.

Schneider, Flurina & Stephan Rist (2013), “Envisioning Sustainable Water Futures in a Transdisciplinary Learning Process: Combining Normative, Explorative, and Participatory Scenario Approaches” en Sustainability Science N° 9, págs. 1-19.

SCJN –Suprema Corte de Justicia de la Nación (2014), Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura, México D.F.: SCJN.

Secretaría de Economía (2015), “Solución de controversias Inversionista-Estado” en Secretaría de Economía. Recuperado en Abril 2015 de [<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/comercio-exterior/solucion-controversias/inversionista-estado>]

Sedesol (2010), “Diagnóstico sobre la falta de certeza jurídica en hogares urbanos en condiciones de pobreza patrimonial en asentamientos irregulares”, México: Sedesol.

Swyngedouw, Erik, Maria Kaika y Esteban Castro (2002), “Urban water: a political-ecology perspective” en Built Environment, Vol. 28 N° 2, págs. 124-137.

Tetreault, Darcy; Heliodoro Ochoa-García, Eduardo González Hernández (Eds.) (2012), Conflictos Socioambientales y Alternativas de la Sociedad Civil, Guadalajara: ITESO.

Toledo, Víctor M. (1994), La ecología, Chiapas y el Artículo 27, México: Ediciones Quinto Sol.

Toledo, Víctor M., David Garrido y Narciso Barrera-Bassols (2014), “Conflictos socioambientales, resistencias ciudadanas y violencia neoliberal en México” en Ecología Política, Núm. 46 (Biodiversidad), Barcelona: Icaria Editorial. Recuperado en Abril 2015 de [<http://ecologiapolitica.info/wordpress/>]

Ochoa-García, Heliodoro (Ed.)

UCCS - Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (2015), “Petición de debate público a la iniciativa de reforma a la Ley General del Agua, Campaña nacional” UCCS, Recuperado en Marzo 2015 de [http://www.uccs.mx/doc/p/la-ley-general-de-aguas_es]

Von Bertrab, Étienne, Carmen Díaz Alba, Steve Fisher (2011), "Grandes presas en México: entre la imposición y la resistencia. La lucha de Temacapulín" en Ecología Política, 41, Barcelona: Icaria, págs. 117-122.

World Bank (2014), “Private participation in infrastructure Database- Water and sewage” en The World Bank Group. Recuperado en Abril 2015 de [<http://ppi.worldbank.org/>]

Zibechi, Raúl (2014a), Violencia estatal, derechos humanos y procesos autonómicos, Conferencia, Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla, 16.10.2014.

Zibechi, Raúl (2014b), Descolonizar el pensamiento crítico y las prácticas emancipatorias, Santiago de Chile: Quimantú.

Fuentes orales

Juárez García, Emma (2015), Representante de Hijos Ausentes de Temacapulín en Guadalajara, entrevista realizada por Heliodoro Ochoa-García el 28 de Enero 2015.

Márquez Gutiérrez, Juan Guillermo (2015), Observador Coordinador del Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral del Agua para el Estado de Jalisco y Presidente del Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable A.C. (CONREDES), entrevista realizada por Heliodoro Ochoa-García el 28 de Enero 2015.